

**Cines en el borde** es un programa de asesorías a proyectos audiovisuales que busca promover el fortalecimiento de obras audiovisuales en desarrollo para su producción y distribución, abriendo nuevos espacios de aprendizaje e intercambio de experiencias en torno a prácticas artísticas que graviten en el campo cinematográfico y audiovisual. Este programa está impulsado por la Corporación Chilena de Video y Artes Electrónicas y, para esta versión, se realiza en colaboración con Mucha Media. Cines en el borde es posible gracias al financiamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través del Fondo Audiovisual y el Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras.

En esta quinta edición del programa, las bases para postular son las siguientes:

## 1. PERFIL

Esta convocatoria está dirigida a personas de nacionalidad chilena o residentes en Chile, que sean mayores de 18 años, cuenten con un proyecto en cualquier etapa de producción, y se identifiquen en el campo de los nuevos lenguajes audiovisuales, el cine experimental, nuevas narrativas, cine expandido, videoarte, videoinstalación o cualquier otra denominación que se interese por habitar los bordes de las disciplinas y se extienda más allá de las lógicas tradicionales de la industria del cine y las artes.

## 2. FECHAS

Las postulaciones estarán abiertas a partir del 5 de septiembre de 2025 y cerrarán el 1 de octubre de 2025 a las 23:59 horas (horario local de Chile UTC-4). Aquellas postulaciones que sean recibidas después de la fecha indicada se considerarán inválidas.

Los proyectos seleccionados se anunciarán la semana del 13 de octubre de 2025 y serán notificados vía correo electrónico.

Las asesorías se llevarán a cabo los días viernes, entre las 9:30 y las 12:30 horas, en un total de 8 sesiones que se desarrollarán entre los meses de octubre y diciembre de 2025, de manera online. Las fechas podrían estar sujetas a modificaciones.

Además, se contemplan dos clases magistrales, cuyas fechas serán informadas oportunamente.

### 3. POSTULACIÓN

Los proyectos se deberán postular a través del formulario dispuesto en estas bases siendo obligatorio aceptar las condiciones generales incluidas dentro de las mismas.

Los proyectos podrán estar etapa de desarrollo, producción o postproducción y de ser seleccionados podrán tener cualquier duración. **No podrán aplicar a esta convocatoria proyectos finalizados, ni en etapas avanzadas que no permitan la discusión y/o modificaciones sobre los mismos.**

Todos los materiales presentados para esta postulación, y aquellos que se utilicen en las asesorías en caso de ser seleccionados, deberán estar en español o subtítulos al castellano.

Las personas que postulen a esta convocatoria deberán tener al menos 18 años de edad, tener nacionalidad chilena, o residir en Chile.

Se considerarán válidas todas las postulaciones que hayan enviado correctamente, y dentro de plazo, el formulario e incluyan un enlace válido a la carpeta solicitada más abajo.

Postulaciones incompletas o enviadas fuera de plazo se considerarán inválidas.

En el mismo formulario, se deberá copiar link a una carpeta en español que contenga:

- a. Título de proyecto
- b. Nombres de la o los artista/s
- c. Biografía de artista/s (500 caracteres por persona)
- d. Una fotografía de artista/s (300 dpi 1920x1080)
- e. Descripción sintética de qué es el proyecto (300 caracteres máximo)
- f. Descripción argumental del proyecto extendido (1.500 caracteres)
- g. Motivación (1.500 caracteres)
- h. Descripción del tratamiento Audiovisual (1.5000 caracteres) y material visual: teaser, notas y/o bocetos estéticos del proyecto.
- i. Tres imágenes del proyecto que refieran a la investigación, rodaje, frames de video, dibujos u otras imágenes representativas para difusión en caso de ser seleccionados (300 dpi 1920x1080)

Es responsabilidad de los postulantes que dichas carpetas y los enlaces de las mismas estén vigentes durante todo el proceso de selección, inclusive las fechas de anuncio de proyectos seleccionados.

Puedes ingresar al formulario de postulación [aquí](#).

#### 4. SELECCIÓN

Se seleccionarán un máximo de 10 proyectos.

Los proyectos seleccionados podrán designar hasta dos personas para participar en las actividades de las asesorías.

Todas las actividades serán completamente gratuitas y guiadas por profesionales y especialistas.

La selección contará con un cupo de al menos un 50% para proyectos provenientes de regiones de Chile distintas a la Metropolitana.

Al enviar la postulación y aceptar las bases, los representantes de cada proyecto se comprometen a participar de todas las actividades y sesiones de asesorías, de lo contrario, podrán perder el derecho de participar de las mismas.

Los autores de los proyectos seleccionados deberán hacer mención de su participación en el programa Cines en el borde, incluyendo logos del Programa Festivales Colaboradores del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y el Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, la Bienal de Artes Mediales de Santiago y la Corporación Chilena del Video y las Artes Electrónicas, en sus proyectos y en las obras resultantes cada vez que hagan uso de estos.

El comité que seleccionará los proyectos estará formado por representantes de la CChV y Mucha Media, y podrá declarar desierta, total o parcialmente, la convocatoria.

Una vez seleccionados los proyectos no podrán ser retirados.

#### 5. OBLIGACIONES

El material del formulario en línea y la carpeta de los trabajos seleccionados podrán ser utilizados por la Corporación Chilena de Video y Artes Electrónicas

para motivos de difusión en proyectos complementarios de divulgación nacional e internacional, SOLAMENTE con fines culturales, educativos y de investigación. Para efectos de lo anterior, el envío de los proyectos, implica la aceptación de estas bases y confiere a la Corporación una licencia de uso y reproducción de tales materiales para los fines indicados, excluyendo cualquier uso comercial; sin límite de tiempo.

Por otra parte, mediante la postulación y aceptación de las presentes bases, los representantes de los proyectos seleccionados otorgan desde ya, y por el solo hecho de participar en la convocatoria, autorización a la Corporación Chilena de Video y Artes Electrónicas para utilizar las obras desarrolladas en el programa, parcialmente por 120 segundos máximo, para la difusión y divulgación de nuevas ediciones del Programa Cines en el Borde, de la Bienal de Artes Mediales de Santiago y de proyectos complementarios de la Corporación, a nivel nacional e internacional, con fines culturales, educativos y de investigación.

Los participantes que resulten seleccionados otorgan desde ya, y por el sólo hecho de participar en la convocatoria, autorización para que las obras desarrolladas en este programa pasen a formar parte del archivo de la Corporación Chilena de Video y Artes Electrónicas para su preservación y consulta, y se comprometen a incluir en los créditos de la obra o proyecto la participación en este programa incluyendo logos del Programa Festivales Colaboradores del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y el Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, la Bienal de Artes Mediales de Santiago y la Corporación Chilena del Video y las Artes Electrónicas.

Los participantes declaran y garantizan a la Corporación ser titulares de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos presentados. En consecuencia, liberan expresamente a la Corporación de cualquier responsabilidad que pudiera afectar derivada de la utilización de estos, que pudiere perseguirse por terceros en virtud de la transgresión a derechos de propiedad intelectual o industrial. Por consiguiente, la Corporación no estará sujeta a ninguna responsabilidad respecto de cualquier pérdida, daño, demanda o responsabilidad que provenga o se base en los proyectos presentados por los participantes, estando estos obligados a indemnizar, defender y mantener indemne a la Corporación.

**6. ADHESIÓN A LAS BASES**

Se entiende que todo participante es consciente de lo establecido en las presentes bases y se obliga a las disposiciones que ella contenga, sea que tengan efecto durante la selección, durante el desarrollo de las asesorías, o con posterioridad a ello.

**6. OTROS**

La Corporación Chilena de Video se reserva el derecho de modificar las fechas indicadas en las presentes bases, cuando corresponda. También se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria en cualquier etapa de la misma.

Cualquier duda o consulta por favor escribir hasta el 26 de septiembre al correo [convocatorias@cchv.cl](mailto:convocatorias@cchv.cl) con asunto "Cines en el borde, quinta edición". ¡Te responderemos lo más rápido posible!

Cines en el borde es posible gracias al apoyo de:



Proyecto acogido a la Ley de Donaciones Culturales y financiado por el Fondo de Fomento Audiovisual y el Programa de Apoyo a las Organizaciones Culturales Colaboradoras.